

### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  404 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 7 JUN 2016



#### **VISTOS:**



El oficio N° 483-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 24 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas"; y el proveído de fecha 24 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 41, de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 41.6 establece que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenos a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual";

Que, el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "De conformidad con el artículo 41° de la ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecuciones de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2) Atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y 4) Cuando se apruebe la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado;

Asimismo, establece las causales en virtud de las cuales el contratista puede solicitar la ampliación del plazo de la ejecución de la obra pactados, todas referidas al atraso en la ejecución de las prestaciones a cargo del contratista, aunque por distintos motivos, precisándose que tales causales resultan aplicables "siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación". En tal sentido para que el contratista solicite la ampliación del plazo, de acuerdo al numeral 4° del artículo 200°, es necesario que "se apruebe la prestación adicional de obra, siempre que modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;



#### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  404 -2016-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 449-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 317437, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'586,078.00 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres años;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 670-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 nuevos soles);



Que, con Carta N° 024-2016-CONSORCIO MJ, de fecha 23 de junio de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO MJ, hace llegar el sustento de la ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 57 días calendarios, a partir del 26 de junio hasta el 21 de agosto de 2016, solicitando se realice los trámites correspondientes ante la entidad para su aprobación;



Que, mediante Informe N° 010-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 24 de junio de 2016, la Sub Directora de Estudios y Proyectos de la DIGA, hace llegar el Informe N° 018-2016-UNTRM-DIGA-PRT/IO, opinando favorablemente para el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitada por 57 días calendarios, para cumplir con la ejecución de la obra, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual se diferirá al día 21 de agosto de 2016, la cual no dará lugar al reconocimiento de mayores gastos generales al contratista, porque estos se encuentran incluidos en el presupuesto adicional de obra;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 por 57 días calendarios de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 404 -2016-UNTRM/R



### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por cincuenta y siete (57) días calendarios, de la Obra: "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas - Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO-.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO MJ, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

TORIBIO UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO PODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

SECRETARIO GENERAL (E)

Rector

JLMQ/R GAE/SG